

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0032.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0032.2016

BITÁCORA: 13/DK-0196/01/16

Pachuca, Hidalgo, 10 de Febrero de 2016

160377

SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL
16 FEB 2016
RECIBIDO
RECURSOS NATURALES

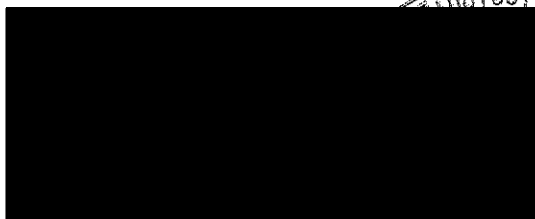
EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/776/2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	14	14	15075929	15075929
2	24	25	15075955	15075956
11	27	37	15075932	15075942
9	48	56	15075943	15075951
3	56	58	15075900	15075902
3	59	61	15075952	15075954
23	60	82	15075877	15075899
2	66	67	15075930	15075931
12	312	323	15075917	15075928
14	318	331	15075903	15075916

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0032.2016

BITÁCORA: 13/DK-0196/01/16

Pachuca, Hidalgo, 10 de Febrero de 2016

160377

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA GOPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornerly Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

2 FOLIOS 42.869 M3 ASTILLA DE ENCINO (15075930-15075931), 11 FOLIOS 418.951 M3 ASTILLA DE ENCINO (15075932-15075942), 9 367.175 M3 FOLIOS ASTILLA OTRAS HOJOSAS (15075943-15075951), 3 FOLIOS 80 M3 MADERA EN ROLLO DE ENCINO (15075952-15075954), 2 FOLIOS 53.167 M3 MADERARA EN ROLLO DE LIQUIDAMBAR (15075955-15075956).

80 FOLIOS (23 FOLIOS 763.265 M3 MADERA ASERRADA (MA) DE PINO (15075877-15075899), 3 FOLIOS 57.931 M3 (MA) DE ENCINO (15075900-15075902), 14 FOLIOS 564.816 M3 ASTILLA DE PINO (15075903-15075916), 12 FOLIOS 479.680 M3 ASTILLA DE PINO (15075917-15075928), 1 FOLIO 15.654 M3 ASTILLA DE SABINO (15075929),

FVC/AVP/EGA

A